



INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS ASPECTOS ESENCIALES DE LA NUEVA LEY EDUCATIVA (LOMLOE)

En el presente curso 2022/23 se inicia la implantación de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE). Siguiendo las directrices que la Inspección Educativa ha remitido a los centros en el mes de octubre, y con el fin de poder informar a las familias sobre los cambios más relevantes de la misma, se ha elaborado el presente documento. Con él, esperamos dar respuesta a las cuestiones que pueden generar más dudas entre las familias, quedando además a disposición de éstas para que nos trasladen cualquier otra que estimen oportuna.

¿Qué es la LOMLOE y a qué cursos afecta?

Se trata de una reforma educativa cuyo fin es seguir la Recomendación del Consejo Europeo de establecer un sistema educativo basado en el desarrollo de las ocho competencias clave:

1. Competencia en comunicación lingüística
2. Competencia plurilingüe
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
4. Competencia digital
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender
6. Competencia ciudadana
7. Competencia emprendedora
8. Competencia en conciencia y expresión culturales

Los nuevos currículos entran en vigor durante este curso escolar para Ed. Infantil; 1º, 3º y 5º de Ed. Primaria; 1º y 3º de ESO y 1º de Bachillerato. En 2023-2024, para el resto de los cursos.

¿En qué se diferencia de las anteriores reformas educativas?

La nueva ley pretende formar alumnos y alumnas que, al finalizar la enseñanza obligatoria, adquieran unos contenidos (saberes básicos) y, además, sean capaces de contextualizar y poner en práctica en la vida real lo aprendido (competencias). Las competencias se considerarán adquiridas cuando se tenga una valoración favorable de los criterios de evaluación, que son los distintos aspectos a valorar, y que difieren por asignaturas, para considerar dominada la competencia.

Busca que, al finalizar la enseñanza básica (perfil de salida), reúnan unas destrezas mínimas, que se concretan en el desarrollo de las competencias clave antes mencionadas.

¿Afecta a la evaluación del alumnado?

Sí. La nueva ley persigue tanto la adquisición de saberes como la capacidad de aplicarlos en la vida diaria. Por ello, para la evaluación del alumnado, en función de las características de la etapa, se utilizarán diferentes instrumentos tales como pruebas escritas, cuestionarios, exposiciones orales, ... vinculados a los criterios de evaluación, y teniendo todos ellos el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la competencia.

Siendo conscientes de las dudas e inquietudes que pueden surgir en una situación de cambio como la actual, queremos adelantarles que se irá trasladando a las familias toda la información relevante de esta transición legislativa educativa.

Aprovechamos la ocasión para mandarles un afectuoso saludo.